

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura



Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Sexta Civil-Familia de Decisión
Barranquilla Atlántico

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: **BERNARDO LÓPEZ**

Barranquilla, Atlántico marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: T-153-2023 Código: 08001221300020230015300 Accionante; IBETH VICTORIA POLO GAMARRA Accionado: JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
--

Revisado el escrito mediante el cual, IBETH VICTORIA POLO GAMARRA, actuando en nombre propio, interpone acción de tutela contra del JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, por esta Sala, se

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por, IBETH VICTORIA POLO GAMARRA, actuando en nombre propio, contra el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirvan rendir informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional; y allegar, vía digital, el expediente identificado con radicado 080013110006-2014-00601-00.

3.- Vincular a LEONARDO FABIO MAESTRE GONZALEZ, parte pasiva en el proceso de alimentos de menores, al ser tercero con interés en el asunto bajo estudio.

4.- NOTIFICAR a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes, al tercero vinculado y a terceros interesados, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.

Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

BERNARDO LÓPEZ
Magistrado

Firmado Por:
Bernardo Lopez
Magistrado
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8706c9f93d7d93af43a9dd5f540919e3b080c43927064dcf66fa04ad8794763f

Documento generado en 23/03/2023 02:34:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>